



PERÚ

Ministerio de Educación

Centro Vacacional Huampaní

Gerencia General

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 022 -2022-CVH-GG

Lima, 04 de abril de 2022

VISTOS:

El Informe N° 520-2022-CVH-OAF/UL emitido por la Unidad de Logística, el Memorando N° 362-2022-CVH/OAF emitido por la Oficina de Administración y Finanzas y el Informe N° 047-2022-CVH/OAL emitido por la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 36-95-ED de fecha 24 de abril del 1995, se aprueba el Estatuto del Centro Vacacional Huampaní, mediante el cual se le define como una Institución Pública Descentralizada del Sector Educación con personería jurídica de Derecho Público, con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera que se rige en el Decreto Legislativo N° 756 y por su Estatuto y su régimen presupuestal se sujeta a las normas que aprueba la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 15.2 y 15.3 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante, el T.U.O. de la Ley de Contrataciones del Estado): *"El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento"* y *"El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal web de la respectiva Entidad"*, respectivamente;

Que, por su parte, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado por los Decretos Supremos N° 377-2019-EF, N° 168-2020-EF, N° 250-2020-EF y N° 162-2021-EF (en adelante, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado), señala que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones (PAC), este puede ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones;

Que, en esa línea, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD- *"Plan Anual de Contrataciones"*, aprobada por la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificada por la Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE (en adelante, la Directiva), dispone en sus numerales 7.5.1, 7.5.2 y 7.5.3 que: i) Luego de aprobado, el PAC podrá ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, ii) Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC y que iii) El PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, respectivamente;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 003-2022-CVH-GG de fecha 18 de enero de 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Centro Vacacional Huampaní correspondiente al Año Fiscal 2022, siendo que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 011-2022-CVH-GG de fecha 21 de febrero de 2022 se aprobó su primera modificación;

Que, mediante el Informe N° 054-2022-CVH-GO/SGACE de fecha 11 de febrero de 2022, la Sub Gerencia de Alojamiento, Convenciones y Esparcimiento solicitó a la Oficina de Administración y Finanzas que gestione la aprobación de la *"Adquisición de suministros de limpieza para el Centro Vacacional Huampaní"* para el periodo de 2022, adjuntando, para dicho efecto, los Pedidos Compra N° 153, N° 154 y N° 155 y las Especificaciones Técnicas para la contratación;

Que, mediante el Informe N° 005-2022-CVH-OAF/EMOP de fecha 25 de febrero de 2022, el especialista en contratación pública de la Unidad de Logística, luego de la indagación de mercado realizada, determinó el valor estimado de la contratación en S/ 706,977.05 (Setecientos seis mil





novecientos setenta y siete con 00/100 soles), precisando que corresponde convocar una Licitación Pública, compuesta por (3) ítems;

Que, mediante el Informe N° 0261-2022-CVH-OAF/UL de fecha 25 de febrero de 2022, la Unidad de Logística solicitó a la Sub Gerencia de Alojamiento, Convenciones y Esparcimiento gestionar la nota modificatoria por el importe allí señalado, toda vez que no contaba con el saldo total requerido, a efectos de continuar con la inclusión de la contratación en el PAC 2022 y su posterior convocatoria, lo cual fue atendido mediante el Informe N° 077-022-CVH-GO/GACE de fecha 1 de marzo de 2022;

Que, mediante el Informe N° 331-2022-CVH-OAF/UL de fecha 8 de marzo de 2022, la Unidad de Logística solicitó a la Oficina de Administración y Finanzas que continúe con el trámite de modificación presupuestaria, a efectos de continuar con la inclusión de la contratación en el PAC 2022. Dicho requerimiento fue canalizado ante la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto mediante el Memorando N° 245-2022-CVH/OAF de fecha 9 de marzo de 2022 y atendido mediante el Memorando N° 0'46-2022-CVH/OPEP de fecha 11 de marzo de 2022;

Que, mediante el Memorando N° 263-2022-CVH/OAF de fecha 11 de marzo de 2022, la Oficina de Administración y Finanzas comunicó a la Unidad de Logística que, a través del Memorando N° 0'46-2022-CVH/OPEP, la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto procedió con la modificación presupuestal solicitada;

Que, mediante el Informe N° 412-2022-CVH-OAF/UL de fecha 21 de marzo de 2022, la Unidad de Logística solicitó a la Oficina de Administración y Finanzas que gestione la Certificación de Crédito Presupuestario por el monto de S/ 338,564.90 (Tresientos treinta y ocho mil quinientos sesenta y cuatro con 90/100 soles), así como la constancia de previsión para el año 2023 por el monto de S/ 368,412.15 (Trescientos sesenta y ocho mil cuatrocientos doce con 15/100 soles). Dicho requerimiento fue atendido por la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto a través de la emisión de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 479 de fecha 25 de marzo de 2022 y el Informe de Previsión N° 008-2022-CVH/OPEP de la misma fecha;

Que, mediante el Informe N° 520-2022-CVH-OAF/UL de fecha 1 de abril de 2022, la Unidad de Logística solicitó que se apruebe la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Centro Vacacional Huampaní correspondiente al Año Fiscal 2022, con la finalidad de **incluir un (1) procedimiento de selección** al mismo, de acuerdo al siguiente detalle:

N° Ref. PAC	Descripción	Valor estimado S/	Tipo de Proceso	Fuente de Financiamiento	Modificación
22	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA PARA EL CENTRO VACACIONAL HUAMPANÍ	706,977.05	LP	RDR	INCLUSIÓN

Que, mediante el Memorando N° 362-2022-CVH-OAF de fecha 1 de abril de 2022, la Oficina de Administración y Finanzas emitió opinión favorable y remitió a la Oficina de Asesoría Legal el expediente de solicitud para la aprobación de la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Centro Vacacional Huampaní, correspondiente al Año Fiscal 2022, para opinión legal y su posterior derivación a la Gerencia General, de ser el caso;

Que, mediante Informe N° 047-2022-CVH-OAL de fecha 04 de abril de 2022, la Oficina de Asesoría Legal indicó que, luego de haberse verificado el cumplimiento de lo dispuesto en la normativa de contrataciones del Estado respecto a la aprobación de la modificación del PAC, resulta **procedente efectuar la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Centro Vacacional Huampaní correspondiente al Año Fiscal 2022;**





PERÚ

Ministerio de Educación

Centro Vacacional Huampaní

Gerencia General

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes y, al haberse cumplido con las disposiciones contenidas en la normativa de contrataciones del Estado, contando las contrataciones a incluirse con la cobertura presupuestal respectiva, corresponde aprobar la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Centro Vacacional Huampaní para el Año fiscal 2022, con la finalidad de incluir un (1) procedimiento de selección, siendo que esta modificación deberá ser publicada en el SEACE en el plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes;

Contando con los vistos de la Oficina de Asesoría Legal, la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, la Oficina de Administración y Finanzas y la Unidad de Logística, y;

De conformidad con lo dispuesto en el T.U.O. de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD- "Plan Anual de Contrataciones"; y, en uso de las facultades conferidas mediante el literal a) del artículo primero de la Resolución de Presidencia de Directorio N° 034-2021-CVH-PD de fecha 27 de diciembre de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Centro Vacacional Huampaní correspondiente al Año Fiscal 2022, con la finalidad de incluir un (1) procedimiento de selección, de acuerdo al detalle señalado en el Anexo N° 1, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad de Logística del Centro Vacacional Huampaní, que publique la presente Resolución y su Anexo N° 1 en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución y su Anexo N° 1 a la Oficina de Administración y Finanzas, la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto y a la Unidad de Logística del Centro Vacacional Huampaní, para su conocimiento y los fines que estimen pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación, efectúe la publicación de la presente Resolución y su Anexo N° 1 en el Portal de Transparencia del Centro Vacacional Huampaní (www.huampani.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

Econ. Ana María Serrudo Echaiz
GERENTE GENERAL



ANEXO N° 01

INCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

INCLUSIÓN 1:



Descripción : "Adquisición de Suministros de Limpieza para el Centro Vacacional Huampaní"

Ítem Único : NO

Motivación : Requerimiento de nueva inclusión de procedimiento de selección

Objeto de la contratación : Bien

Antecedente : No

Cantidad : 44

Tipo de Moneda : Soles

Tipo de Procedimiento : Licitación Pública

Fuente de Financiamiento : RDR

Fecha prevista de la convocatoria : Mayo

Sustentación : Informe N° 054-2022-CVH-GO/SGACE, de fecha 11 de febrero de 2022

